

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA.

Mutatá, Antioquia, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado	2021-00069
Herederos	Luis Fernando Tobón y otros
Demandantes	María Adela Tobón Hernández y Pedro Antonio Hernández Osorio
Demandado	Claudia Patricia Hernández Álvarez y otros
Proceso	Sucesión
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	219

Por auto del día veintitrés (23) de julio del corriente año, este despacho requirió a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Así las cosas, por cuanto no fue cumplido los requerimientos exigido, SE **RECHAZA** la presente demanda de Sucesión de María Adela Tobón Hernández y Pedro Antonio Hernández Osorio, en contra de Claudia Patricia Hernández Álvarez y otros.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **062** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **07** de **octubre** de 2021, a las 8 A.M

La Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

Le informo señor juez que está vencido el término que tenía la parte actora para subsanar la demanda que se lleva dentro del presente radicado. A despacho para resolver.

Mutatá, 01 de octubre de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Catherine Barrientos Benítez', is written over a small, light-colored rectangular stamp.

Catherine Barrientos Benítez
Secretaria